



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3868-CU-2018

Huancayo, 08 JUN. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 058-2018-DFCC/UNCP del 04 de mayo 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, remite propuesta contrato de docente por renuncia de la Mg. Linda Loren Navarro García.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de abril 2018, se aprobó el contrato de Giovana Janet De La Peña Meniz, con cargo a la plaza de Auxiliar a T.P., vacante producida por la renuncia de la Mg. Linda Loren Navarro García a la plaza de contrato tipo DC-B2 en la categoría de Auxiliar a T.P., área de Periodismo, a partir del 12 de abril hasta la culminación del periodo lectivo 2018-I;

Que, mediante Informe N° 0351-2018-OPRES presentado el 15 de mayo 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, considerando la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y revisado el detalle de plazas de la Facultad, comunica la existencia de previsión presupuestaria para contrata de la profesional, a partir del 16 de abril hasta el 31 de julio 2017;

Que, a través del Oficio N° 0289-2018-VRAC-UNCP presentado el 23 de mayo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 26.04.2018, así como, el Informe N°0351-2018-OPRES, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION**, en vía de regularización, de la profesional:

APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

- Lic. GIOVANA JANET DE LA PEÑA MENIZ como docente AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h), a partir del 16 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Asociada a D.E., vacante por fallecimiento de la Lic. Martha Marina Margarita Gómez Ferrer según R.N. 4060-R-2015 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Max Tony Beraun Pérez según R.N. 2879-CU-2017 y que en primera fue propuesta como ganadora la Mg. Linda Loren Navarro García, quien renuncio a su contrato.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

RECTOR